

u/s



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

### Nº 36-2015-GRA/GR

Ayacucho, 08 JUN 2015



**VISTO;** el Oficio N° 473-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 22 de abril del 2015, Informe N° 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-CRLOCMPCO, Decretos Nros. 3552-2015-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2178-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2097-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en 03 anillados, acumulado en un total de quinientos cuarenta y cuatro (544) folios respectivamente, **sobre Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra;** y,



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, con fecha 13 de Diciembre del 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 020-2013-GRA-SEDE CENTRAL, (Primera Convocatoria) para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA-CCAHUANAMARCA -OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO" TRAMO KM.20+000 AL KM.21+270, reconsiderado con el código SNIP 152946; La Buena Pro se otorgó a la Empresa Contratista "CONSORCIO POMACOCHA", con fecha 02 de diciembre del 2013, en conformidad al Contrato N°183-2013-GRA-SEDE CENTRAL - UPL, por el monto contractual de la suma de S/. 1'793,000.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las ventas (IGV);



Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2014-GRA/PRES, de fecha 22 de diciembre del 2014, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Emilio Tinco Huamani como Presidente, Ing. Juan Quispe Huayta como Miembro, y el Ing. Mario Herrera Ñañez como Asesor (Supervisor), han revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA-CCAHUANAMARCA -OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO" TRAMO KM.20+000 AL KM.21+270, con el código SNIP 152946, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 10-01-2014 y la fecha de término de ejecución el 06-11-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que fue ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa Contratista "CONSORCIO POMACOCHA", con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos



Determinados, y practicando la Liquidación Técnica y Financiera de contrato de obra, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, habiendo recepcionado la ejecución de la obra el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, conforme el Acta de Recepción de Obra, de fecha 07-01-15, la Empresa Contratista "Consortio Pomacocha", ha presentado la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pomacocha-Ccahuanamarca-Oyolo Tramo: Km. 20+000 al Km. 21+270 de la provincia de Paucar del Sara Sara dentro del plazo establecido en el Art. 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un resultado de Liquidación de Cuentas por el monto de S/. 00.00 sin saldo a Favor o a cargo del mismo;

Que, el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, designado mediante la R.G.G.R No. 0960-2014 GRA/PRES-GG de fecha 22-12-14, conforme a sus atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de recibida el Expediente de Liquidación del Contrato presentado por el Contratista, el Comité, ha procedido a revisar la liquidación en mención, y observado al contratista, luego del levantamiento de la observación emitir el Informe de Evaluación, Revisión y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra No. 183-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL (13-12-13) el 17-04-15 y esta a la vez es remitida mediante el Informe No. 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-CRLOCMPCO, de fecha 20 de abril del 2015, por el Presidente del Comité de Recepción y Liquidación, informe donde se determina que la Liquidación de cuentas del Contrato presentada por el Contratista, es conforme en el procedimiento y los cálculos obtenidos, tanto del Contrato Principal y del Adicional de Obra No. 01, siendo el resultante, sin saldo a su favor, ni a cargo del contratista, un monto de cero (S/. 00.00). Esto es debido a que se ha cumplido en pagar al 100 % todas las valorizaciones por el monto total del contrato. Esta demostrado en el cuadro Anexo y los cuadros del Informe Final de Liquidación de Cuentas del Contrato de Ejecución de Obra, desarrollada por el Contratista y aprobada por el Comité de Recepción y Liquidación, materia de aprobación con el presente acto resolutive.

Que, a la fecha no existe, ninguna controversia pendiente por resolver sobre el proceso de ejecución de obra, referido a los pagos de valorizaciones, mayores gastos generales y entre otros, por parte del Contratista, tampoco por parte de la Entidad Contratante y habiendo consentimiento por parte del Contratista al Informe Final de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, revisada y aprobada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, es necesario refrendar su aprobación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, vía acto resolutive, determinando el costo total de ejecución de obra y el saldo a favor o a cargo del Contratista "Consortio Pomacocha", para su respectivo abono, como resultado final de la práctica de la Liquidación de Cuentas del Contrato de Ejecución de Obra;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de la obra, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA-



**CCAHUANAMARCA -OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO"  
TRAMO KM.20+000 AL KM.21+270, conforme al detalle siguiente:**

**3.1 LIQUIDACION ECONOMICA DE LA OBRA**

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA CCAHUANAMARCA - OYOLO TRAMO KM 20+000 AL KM 21+270.5 PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA		
CONTRATO	N° 183-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL		
CONTRATISTA	CONSORCIO POMACOCHA		
INSPECTOR DE OBRA	ING. MARIO HERRERA NAÑEZ		
MONTO DEL CONTRATO	S/ 1,793,000.00 (Con IGV)		
<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>			
1.1.0	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato Principal	1,519,491.53	
	Adicional de Obra N° 01 (R.E.R. N° 0751-2013-GRAPRES)	817,168.81	
	Deductivo Vinculante N° 01 (R.E.R. N° 0073-2014-GRAPRES)	-817,168.81	
	Deductivo de Cierre a Adicional de Obra No. 01	0.00	
1.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	0.00	
	Adicionales de Obra	0.00	
1.1.3	Intereses Legales por Demora en Pago de Valonzaciones		
	Contrato Principal	0.00	
	Adicionales de Obra No. 01	0.00	
1.1.4	Mayores Gastos Generales	0.00	1,519,491.53
1.1.5	I.G.V. (18%)		273,508.48
	<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>1,793,000.01</b>
1.2.0	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato Principal	702,322.95	
	Adicional N° 01	817,168.57	
1.2.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	0.00	
	Adicionales de Obra	0.00	
1.2.3	Intereses Legales por Demora en Pago de Valonzaciones		
	Contrato Principal	0.00	
	Adicionales de Obra	0.00	
1.2.3	Mayores Gastos Generales	0.00	1,519,491.52
1.2.4	I.G.V. (18%)		273,508.48
	<b>MONTO PAGADO</b>		<b>1,793,000.00</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	- En Efectivo		0.00
	- I.G.V.		0.00
<b>II. ADELANTOS (sin IGV)</b>			
2.1.0	<b>CONCEDIDOS</b>		
2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	303,898.31	303,898.31
2.2.0	<b>AMORTIZADOS</b>		
2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	303,898.31	303,898.31
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
<b>III. MULTA Y/O PENALIDAD</b>			
3.1.0	<b>AUTORIZADA</b>		
3.1.1	Por retraso en culminación de Obra	0.00	
3.1.2	Incumplimientos Varios	0.00	0.00
3.2.0	<b>DESCONTADA</b>		
3.2.1	Por retraso en culminación de Obra	0.00	
3.2.2	Incumplimientos Varios	0.00	0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>



RESUMEN DE SALDOS					
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)					
ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00
II.	ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III.	MULTA Y/O PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL S/.		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>					
		- En Efectivo	S/.	0.00	
		- I.G.V.	S/.	0.00	
		- Total	S/.	0.00	

Que, de acuerdo al cuadro de resumen se determina que no existe saldo a favor ni a cargo del Contratista, Consorcio Pomacocha", por el monto de cero con 00/100 nuevos soles (S/. 00.00);

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la Suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de la Obra referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del contrato efectuado por el Comité de Recepción y Liquidación;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA-CAHUANAMARCA -OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO" TRAMO KM.20+000 AL KM.21+270, la suma de S/. 1'793,000.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, como resultado a la Adjudicación Directa Pública N° 020-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-(Primera Convocatoria), otorgado la Buena Pro a la Empresa Contratista "CONSORCIO POMACOCHA", según el Contrato de Ejecución de Obra N° 183-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución N° 084-2015-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra No. 183-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL de fecha 13 de Diciembre del 2013, Obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pomacocha-Ccahuanamarca-Oyolo Tramo: Km. 20+000 al Km. 21+270.5 de la Provincia de Paucar del Sara



Sara", emitido por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, conforme el detalle expuesto en la parte considerativa, señalando que el Costo Total de la obra ejecutada es: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'793,000.00); sin saldo a favor ni cargo del Contratista, Consorcio Pomacocha" por el monto de cero con 00/100 nuevos soles (s/. 00.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional, a efectos que den cumplimiento en efectivizar la devolución del Monto retenida del Fondo de Garantía a Favor de la Empresa Contratistas "Consorcio Pomacocha", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Comité de Recepción y Liquidación de Obra, a la Empresa Contratista "Consorcio Pomacocha" y demás instancias pertinentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Wilfredo Oscurima Nuñez*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR

